Novena Revisión Hoja No. 594 Cancelado Hoja de octava revisión n.º 594

WN U-3

ANEXO 594

AJUSTE DEL MECANISMO DE DESACOPLAMIENTO

OBJETIVO:

El propósito de este Ajuste del Mecanismo de Desacoplamiento es recaudar o reembolsar el saldo de aplazamiento del desacoplamiento de acuerdo con los parámetros establecidos en la Regla 21, Mecanismo de Desacoplamiento.

APLICABILIDAD:

Esta regla se aplica a todos los clientes atendidos en los horarios 503, 504, 505, 511 y 570.

TARIFAS:

Las siguientes tarifas entran en vigencia con servicio a partir del 1 de noviembre de 2025:

Tabla de tarifas	Tarifa por termia
503	\$0.02969
504	\$(0.00318)
505	\$(0.00240)
511	\$0.05498
570	\$0.01427

(I) (I)

CONDICIONES ESPECIALES:

Las tarifas aquí nombradas están sujetas a aumentos según lo establecido en el Anexo No. 500, Impuestos Municipales.

GNC/W25-09-03

Emitido el 15 de septiembre de 2025

Válido para el servicio en y después

1 de noviembre de 2025

Emitido por CASCADE NATURAL GAS CORPORATION

Por Plai AB latt Lori A. Blattner